



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 254 2023
(20 OCT 2023)

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO
POR VACANCIA TEMPORAL**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante comunicación de fecha 2 de mayo de 2023, el Doctor MILTON CONTRERAS HERNANDEZ, Director Técnico, Dirección de Servicios de Movilidad y gestión del Transporte, de la Secretaria de Movilidad, solicitó: *“Por medio de la presente la SECRETARIA DE MOVILIDAD del Municipio de Chía, atendiendo la circular No. 016, se permite enviar el cronograma de disfrute de vacaciones de los funcionarios adscritos al centro de despacho, por tal motivo se solicita contratar un supernumerario para cubrir los periodos de vacaciones asignados”*

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe la vacante temporal del empleo de OPERARIO, código 487 grado 01, adscrito a la Secretaria de movilidad, por disfrute de vacaciones. *pa.*

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, existe el empleo de OPERARIO, código 487 grado 01, adscrito a la Secretaria de movilidad, que, en atención a la solicitud del Director Técnico de la Dependencia, se iniciará el disfrute de vacaciones de los siguientes funcionarios:

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	OPERARIO	487	01	VICTOR MANUEL GARCIA BERNAL	20/10/2023 al 10/11/2023
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO	OPERARIO	487	01	GIOVANNI IGNACIO SERRATO	14/11/2023 al 04/12/2023

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Movilidad, una vez se inicien la ejecución del plan de vacaciones para dicho empleo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la Secretaria de Movilidad.

Que, frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en la dependencia de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite el nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole salario del empleo denominado OPERARIO, código 487 grado 01.

Que el término del presente nombramiento será del día 20 de octubre de 2023 al 04 de diciembre de 2023, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo OPERARIO, código 487 grado 01, de la Secretaria de Movilidad.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 210212.1.1.02.01.001.01 Personal SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, a ANGELA JAZMIN RODRIGUEZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1,072,709,972, para desempeñar las funciones de OPERARIO código 487 Grado 01, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE, SECRETARIA DE MOVILIDAD del día 20 de octubre de 2023 al 04 de diciembre de 2023, término que dura la ejecución del plan de vacaciones del empleo en mención de la Secretaria de

Movilidad, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo OPERARIO código 487 Grado 01, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 20 OCT 2023


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos – Secretaria de Despacho – Secretaria General 
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública – Secretaria General.
Proyectó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General. 